



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de enero de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0117-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la contratación de bienes, servicios y obras contenidas en el "Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", por el importe estimado de **CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 SOLES (S/. 5, 011,863.67)**, a ejecutarse con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Determinados (RD) del **Presupuesto Institucional 2019**, de conformidad al artículo 15 de la **Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, modificada por el **Decreto Legislativo 1341**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante **Decreto Legislativo 1341**, publicado con fecha 07 de enero de 2017, se aprueba la modificatoria al artículo 15 de la **Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, en el siguiente extremo:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad".

Que, en consecuencia, el artículo 6 del Reglamento de la **Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 350-2015-PCM**, y modificado mediante **Decreto Supremo 056-2017-EF**, precisa:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

(...)



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 020-2019-UNTELS

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0006-2019-UNTELS-CO-P-DGA-OA, de fecha 14 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del **"Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNTELS"**, por el monto de **CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 SOLES (S/. 5, 011,863.67)**, el mismo que deberá ser aprobado en el periodo de quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Oficio N° 028-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 17 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 SOLES (S/. 5, 011,863.67)**, para financiar la ejecución del **"Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNTELS"**, a ejecutarse con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Determinados (RD) del **Presupuesto Institucional 2019**;

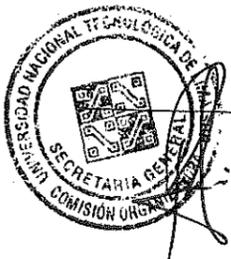
Que, conforme al Oficio N° 0052-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 17 de enero de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de bienes, servicios y obras contenidas en el **"Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNTELS"**, por el valor estimado de **CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 SOLES (S/. 5, 011,863.67)**, para tal efecto, precisa que dicho importe cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de bienes, servicios y obras contenidas en el **"Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, por el importe estimado de **CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 SOLES (S/. 5, 011,863.67)**, a ejecutarse con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Determinados (RD) del **Presupuesto Institucional 2019**, de conformidad al artículo 15 de la **Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, modificada por el **Decreto Legislativo 1341**, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el **Sistemas Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE**, y en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 020-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. **ZENON DEPAZ TOLEDO**
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

D) UNIDAD EJECUTORA:

1203

20502245032

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGUE EDUCACION Para generar el archivo DBF para el SEA En las columnas con encabezado Azul prestione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL D9 S-50 UV	GALONES	3,000	S/. 40,500.00	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
2	1-SI	COMPRAS POR CATALOGO (Convengo Marzo)	BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA UNTELS	UNIDAD	17,886	S/. 48,840.25	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
3	1-SI	COMPRAS POR CATALOGO (Convengo Marzo)	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION (TONERS Y TAMBORES)	UNIDAD	440	S/. 140,766.05	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
5	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNTELS	UNIDAD	775	S/. 116,250.00	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
6	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CARNES DE RES Y CERDO	KILOS	5,795	S/. 80,548.22	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
7	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE POLLO	KILOS	9,178	S/. 95,041.10	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
8	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE VERDURAS	UNIDAD	1,980	S/. 59,121.10	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
9	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE FRUTAS	UNIDAD	34,662	S/. 53,848.50	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
10	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE AZUCAR Y ARROZ	KILOS	23,400	S/. 67,690.00	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
11	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE PESCADO	KILOS	2,020	S/. 42,430.00	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
12	1-SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE ABARROTES Y ENBUTIDOS	UNIDAD	11,299	S/. 105,402.77	SOLES		1-FEBRERO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
13	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	PROYECTO DE IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE PREGRADO PARA LA UNTELS.	SERVICIO	1	S/. 263,456.03	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
14	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE INFORMATICA PARA ALUMNOS DE LA UNTELS.	SERVICIO	1	S/. 600,000.00	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
15	1-SI	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA BAJA TENSION SNIP 298237	SERVICIO	1	S/. 1,662,780.00	SOLES		22-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
16	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONSTRUCCION DE UN HANGAR PARA LABORATORIO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	SERVICIO	1	S/. 341,145.75	SOLES		1-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
17	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE BLACKBOARD LEARN PARA LA UNTELS (AULA VIRTUAL)	UNIDAD	1	S/. 399,000.00	SOLES		22-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
18	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	UNIDAD	20	S/. 399,000.00	SOLES		22-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
19	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE INVENTARIO DE LOS BIENES, SUMINISTROS E INMUEBLES DE LA UNTELS	SERVICIO	1	S/. 200,000.00	SOLES		22-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
19	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	ADQUISICION DE MULTIFUNCIONALES	SERVICIO	5	S/. 95,000.00	SOLES		22-FEBRERO	SIN MODALIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NO
							S/. 5,011,963.87						NO

